

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	<b>DATOS DEL DOCUMENTO</b>		Número de informe	004-2023
			Fecha del informe	18/07/2023
2	<b>FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>		GERENTE MUNICIPAL	
3	<b>ANTECEDENTES</b>			
<p>En fecha 07 de julio del 2023 con FORMATO N°02 APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION N°050-2023/MDL/GM se hace alcance del expediente de contratacion para proceguir con el proceso de convocatoria, asi mismo se elaboran las bases según lo establecido el la LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO con FORMATO N°07 SOLICITUD DE APROBACION DE BASES N° 038-2023 se solicita la aprobacion de bases la misma que es aprobada con el numero 038-2023-MDL/GM y es publicada la convocatoria el 07 de julio del 2023, cumpliendose con el cronograma establecido, en la etapa de evaluacion y calificacion de ofertas NO HUBO ofertas presentadas, segun reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su articulo artículo 65. Declaración de desierto numeral 65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...) en merito a lo antes mencionado el organo encargado de las contrataciones determina declarar DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION, por no recibir ofertas.</p>				
4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>			
4.1	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO PUEBLO JALCCO, K'UYU PUNKU, MUYURINA, IÑAPAMPA DE LA CC DE JALCCO DISTRITO DE LIMITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N° 2474146.		
4.2	<b>TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°18-2023-MDL/OEC-1		
4.3	<b>NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	PRIMERA CONVOCATORIA		
4.4	<b>ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	UNICO		
5	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.				
Se registraron 10 participantes, pero no presentaron ofertas.				<b>X</b>
Se presentaron (...) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:				
(...) ofertas, no fueron admitidas,				
(...) ofertas, fueron rechazas.				
(...) ofertas, fueron descalificadas.				
6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:				
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.			
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.			
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.			
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.			
6.5	Otras			<b>X</b>



**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

<b>7</b>	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor de S/ 94,500.00 no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas. NO SE PRESENTARON OFERTAS según Artículo 65. Declaración de desierto. 65.1. : "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."	

**8** En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:  
 1.- informar si aun perciste la necesidad del servicio.  
 2.- informar si se modificara los terminos de referencia.  
 Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

**7**



C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE  
 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**